



BUIN, 22 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 483 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1269 de fecha 24 de abril de 2012, se aprueba el comodato suscrito con la Junta de Vecinos Villa El Olivar por equipamiento municipal destinado a sede social.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 306 de fecha 01 de febrero de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 733 del Conejo Municipal, que aprueba modificar el comodato otorgado el 16 de abril de 2012 a la Junta de Vecinos Villa El Olivar respecto del inmueble ubicado en calle Haydee Azócar Mancilla N° 0340.

4.- La Modificación de Comodato suscrito con fecha 12 de febrero de 2021, entre la Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Villa El Solar, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02, de fecha 18 de febrero de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del comodato suscrito con fecha 12 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Villa El Olivar, representada legalmente por *María Isabel Sierra Padilla*, Cédula de Identidad N° , respecto del comodato otorgado el 16 de abril de 2012 a la Junta de Vecinos Villa El Olivar correspondiente al inmueble ubicado en calle Haydee Azócar Mancilla N° 0340, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 18 de febrero de 2021, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2021\Junta de Vecinos Villa El Olivar.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde